



Ministerio de
Transportes y
Telecomunicaciones

Gobierno de Chile

RESTRICCIÓN VEHICULAR 2023

PREGUNTAS FRECUENTES



¿Cuál es el perímetro de restricción?

Los vehículos catalíticos inscritos antes de septiembre de 2011 tienen restricción vehicular y no podrán circular al interior de la provincia de Santiago y la comuna de Puente Alto y San Bernardo, según los dígitos de su placa patente.

¿Qué diferencia hay respecto a las restricciones vehiculares de otros años?

La principal diferencia es que este año se amplió el perímetro de restricción para los vehículos catalíticos inscritos antes del año 2011, al igual que las motos inscritas antes de 2010.

Este año el perímetro de restricción abarca a toda la provincia de Santiago y las comunas de Puente Alto y San Bernardo.

¿Se puede transitar por las autopistas si tengo restricción vehicular?

Las autopistas no están contempladas en los espacios de fiscalización, ya que varias de ellas cruzan Santiago, conectando la capital con otras regiones. Por lo tanto, aquellos vehículos que transiten por estas vías, pero que no ingresen a Santiago, no estarán afectados a la restricción vehicular.

¿Si mi auto es catalítico y tengo restricción vehicular, puedo transitar por Américo Vespucio?

Los autos catalíticos inscritos antes de 2011, al igual que las motos inscritas antes de 2010, están afectas a restricción vehicular en toda la Provincia de Santiago y las comunas de San Bernardo y Puente Alto. Por lo mismo, no podrán transitar por Américo Vespucio, ya que al momento de ser detectado por una cámara de fiscalización se cursará la infracción de forma automática.

¿Cuáles son los Sistemas de Fiscalización para esta medida?

Actualmente el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a través del Programa Nacional de Fiscalización, cuenta con más de 400 cámaras programadas para detectar la placa patente de aquellos vehículos que estén incumpliendo la norma. Adicionalmente, se realizan fiscalizaciones en terreno, complementándose así la fiscalización automatizada.



¿Cuál es el valor de la multa por incumplir la restricción vehicular?

La multa oscila entre 1 y 1,5 UTM, aunque su valor final depende de los juzgados de policía local.

¿Cómo puedo saber qué día le toca restricción a mi vehículo?

Como MTT hemos dispuesto una página web con todos los detalles de esta medida y los calendarios asociados (<https://mtt.gob.cl/restriccion-vehicular-2023>). Adicionalmente, el Programa Nacional de Fiscalización cuenta un buscador de patentes donde el usuario podrá definir qué día le corresponde restricción permanente.

¿Qué ocurre en un escenario de Alerta Ambiental?

En el caso de una Alerta Ambiental, se mantiene la restricción. Este escenario define otras medidas vinculadas al Plan de Descontaminación.

¿Qué ocurre en un episodio de Pre Emergencia Ambiental?

Ante una Pre Emergencia Ambiental se suman a la restricción los vehículos de carga, incluyendo camionetas particulares, independiente de su año. Estos vehículos no podrán ingresar al perímetro de Américo Vespucio entre las 10 y las 18 horas, de acuerdo al dígito de su placa patente.

En el caso de los automóviles sin sello verde y motos inscritas antes del año 2002, se agregan dos dígitos aleatorios a los cuatro de la restricción permanente para circular por fuera del perímetro de Américo Vespucio.

¿Por qué no se aplica en toda la RM la restricción, siendo que las comunas más grandes están fuera del gran Santiago?

El Ministerio de Transportes implementa sólo una parte del Plan de Descontaminación de Santiago que es la Restricción Vehicular. Para este año, como medida por parte del ministerio, se definió extender el perímetro de Américo Vespucio a la provincia de Santiago y las comunas de Puente Alto y San Bernardo, para los vehículos catalíticos inscritos antes del año 2011, al igual que las motos inscritas con anterioridad al año 2010.

